

Buenos Aires, // de junio de 2015

RES. CM N° ₹2. /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 397/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia referida en el Visto, se aprobó la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el mismo persigue el desarrollo y la divulgación de una publicación acerca de la Ley Nº 2415, "Régimen Penal Juvenil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", para lo cual las partes se comprometen a integrar un equipo de trabajo conjunto y el Consejo, a través de la Editorial JUSBAIRES, editará oportunamente la publicación, entre otras acciones.

Que dicho acuerdo específico se inserta en el Convenio Marco de Colaboración vigente entre las partes, entre cuyos objetivos se encuentra el relativo al desarrollo de proyectos y programas que contribuyan a afianzar y consolidar la relación entre ambas instituciones, en materia de justicia penal juvenil.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 12 de mayo, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 397/2015.



Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CM № ₹ 2 /2015

Marcell Basterra

Secretaria

Juan Manuel Olmos

Presidente